



SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ

Sírvase publicar la siguiente información:

Artículo 10. Información Pública de Oficio
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CDAG

GUATEMALA



Numeral 17

LISTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RAZÓN SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL RENGLÓN PARA EL QUE FUERON PRECALIFICADAS.

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 17, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, NO cuenta con empresas precalificadas para tales fines, por lo tanto, no genera dicha información.

Atentamente.





Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Unidad de Compras
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ